LAS POLÍTICAS LOCALES DE RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL EN CÓRDOBA, ARGENTINA

LOCAL POLICIES FOR RECREATION AND SOCIAL SPORTS IN CÓRDOBA, ARGENTINA

AS POLÍTICAS LOCAIS DE RECREAÇÃO E ESPORTE SOCIAL EM CÓRDOBA, ARGENTINA

Marcos Griffa[1]

Fecha de recepción: 29 de enero del 2021

Fecha de evaluación: 20 de febrero del 2021

Resumen

El presente artículo se propone realizar un primer rastreo exploratorio de las políticas locales de recreación y deporte social en la ciudad de Córdoba (Argentina) en el periodo 1980-2020. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "Políticas públicas de recreación en la provincia de Córdoba"[2] que llevamos adelante desde la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba (Argentina). A través de la indagación y análisis de informes de gestión, normativas, sitios web, documentación institucional, y unas primeras entrevistas exploratorias a miembros de equipos técnicos y responsables de programas, podemos observar que a pesar de los cambios de gestión en el gobierno municipal y provincial es posible identificar una continuidad tanto de las políticas de recreación y deporte social, como también del vínculo sostenido con instituciones sociales, principalmente centros vecinales, en la implementación de estas. Otros aspectos que merecen nuestra atención y análisis refieren a la descentralización de estas políticas, a la construcción de infraestructura para la realización de actividades deportivas y recreativas, y a la participación de diversos actores en su gestión y desarrollo. En este artículo haremos referencia también a la estructura institucional desde la cual se llevaron a cabo estas políticas en Córdoba, los organismos que las constituyen, y los modelos de gestión que han sido diseñados e implementados para tal fin.

Palabras clave: políticas públicas; recreación; deporte social

Abstract

This article proposes to carry out a first exploratory survey of the local policies of recreation and social sports in the city of Córdoba in the period 1980-2020. This work is part of the research project "Public policies for recreation in the province of Córdoba" that we carry out from the Faculty of Physical Education of the Provincial University of Córdoba, Argentina. Through the investigation and analysis of management reports, regulations, websites, institutional documentation, and some first exploratory interviews with members of technical teams and program managers, we can observe that despite management changes in the municipal government and in the province, it is possible to identify a continuity in recreation and social sports policies, as well as the sustained link with social institutions, mainly neighborhood centers, in their implementation. Other aspects that deserve our attention and analysis refer to the decentralization of these policies, the construction of infrastructure to carry out sports and recreational activities, and the participation of various actors in their management and development. In this article we will also refer to the institutional structure from which

1 Doctor en Ciencias Sociales. Docente e investigador de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba. Correo electrónico: marcosgriffa@upc.edu.ar

2 Aprobado por Disposición n.º 0015/2020, Universidad Provincial de Córdoba. Agradezco a los y las integrantes de este proyecto las revisiones y aportes al presente artículo.

these policies were carried out in the city of Córdoba, the organizations that constitute them and the management models that have been designed and implemented for this purpose.

Keywords: public policies; recreation; social sport

Resumo

Este artigo propõe-se realizar um primeiro levantamento exploratório das políticas locais de recreação e esporte social na cidade de Córdoba (Argentina) no período 1980-2020. Este trabalho faz parte do projeto de pesquisa "Políticas públicas de recreação na província de Córdoba" o qual foi realizado na Faculdade de Educação Física da Universidade Provincial de Córdoba (Argentina). Através da consulta e análise de relatórios de gestão, regulamentos, sites, documentação institucional e entrevistas iniciais exploratórias com membros de equipes técnicas e gestores de programas, podemos observar que, apesar das mudanças de gestão no governo municipal e provincial, é possível identificar uma continuidade das políticas recreativas e esportivas sociais, bem como a articulação sustentada com instituições sociais, principalmente centros de bairro, na implementação das mesmas. Outros aspectos que merecem atenção e análise referem-se à descentralização dessas políticas, à construção de infraestrutura para a realização de atividades esportivas e recreativas e à participação de diversos atores em sua gestão e desenvolvimento. Também, neste artigo nos referiremos à estrutura institucional a partir da qual essas políticas foram realizadas em Córdoba, as organizações que as constituem e os modelos de gestão que foram desenhados e implementados para esse fim.

Palavras-chave: políticas públicas; recreação; esporte social

CC BY NC

Para citar este artículo:

Griffa, M. (2022). Las políticas locales de recreación y deporte social en Córdoba, Argentina. *Lúdica Pedagógica, 1*(35), 15-26. https://doi.org/10.17227/ludica.num35-14553

DEL PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN LOS BARRIOS AL CIRCUITO DEPORTIVO BARRIAL

Las políticas locales de recreación y deporte social tienen un largo recorrido en Córdoba. En 1982, durante la intendencia del recientemente designado en su carácter de comisionado municipal de facto, Eduardo Cafferatta, y del rugbier Ricardo Pasaglia como responsable de la Dirección de Deportes, se crea el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios y con él se inicia la construcción de playones deportivos en numerosos centros vecinales. Este estaba destinado a niños y niñas de 8 a 12 años, con propuestas deportivas que se realizaban los fines de semana.

Dichas actividades eran coordinadas en sus inicios por monitores formados en el Curso de Monitores Deportivos-Recreativos de la Escuela Municipal de Deportes, iniciado en 1981. Este curso anual, en el que llegaron a participar más de 150 jóvenes por año, tenía la intención de ofrecer una formación básica en deporte social y recreación a referentes de 16 a 25 años para que dispongan de "herramientas" en la promoción de actividades deportivas y recreativas (Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2010).

Este curso se ha desarrollado ininterrumpidamente hasta la actualidad, aunque en la última década ha disminuido en cantidad de asistentes. En el 2014 participaron 140 jóvenes, pero si consideramos el periodo 2012-2019, el promedio fue de 65 participantes. En el 2020, ha tomado el nombre de Curso de Formadores Deportivos Recreativos y se realizó de modalidad virtual (por el contexto de pandemia) en convenio con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente el curso cuenta tanto con 8 "materias", entre ellas Introducción al Deporte Social y Comunitario (que en algunas de las ediciones anteriores no estaba incluida como tal) y Recreación, como con 7 "seminarios" (Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2020).

Con el retorno democrático en 1983 y Ramón Bautista Mestre en la intendencia municipal, el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios tuvo continuidad. En esta gestión estuvo a cargo de la Dirección de Deportes Eduardo Quetglas Magnasco. A partir de 1989 se instrumentó el pago de una beca para que los monitores puedan continuar desarrollando actividades en sus barrios o en los playones utilizados por el programa. En 1991 asume Rubén Martí, y designará como director de Deportes al montañista Alberto Tarditti y como secretario de Participación Vecinal y Desarrollo Humano a Eduardo Cafferatta, quien de esta manera regresa a la gestión municipal, esta vez en periodo democrático.

La gestión del intendente Martí (1991-1999) se caracterizó por políticas de descentralización; cabría preguntarse si estos procesos fueron de descentralización (política) o de desconcentración (administrativa), siguiendo lo planteado por Harnecker (2003). La descentralización implica la participación popular, en el sentido de involucrarse en la toma de decisiones y el control de las políticas.

En 1992, con la creación de los Centros de Participación Comunal (CPC) el municipio inicia el Plan de Modernización de la Administración Municipal. A partir del Programa de Desconcentración y Descentralización Administrativa Municipal (Ord. n. º 8816/92), se crean 12 CPC (incluye un subCPC) ubicados en distintos barrios de la periferia de la ciudad (Nievas, 2011). Con el propósito de promover la participación comunitaria, se logró asignar recursos a los centros vecinales y dotando de infraestructura básica para la práctica deportiva y recreativa de carácter social.

Martí también dará continuidad al Programa de Deportes y Recreación en los Barrios, ampliando la cantidad de barrios beneficiarios y proponiendo actividades durante la semana. También en esta gestión se incorporaron profesores de educación física a los equipos municipales y se puso énfasis en la construcción de infraestructura.

A lo largo de la década de los noventa, se construyeron y funcionalizaron nuevos playones deportivos en los barrios y en los CPC, y se remodelaron los existentes, dotando a la ciudad de una importante infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. Esta información y otros datos referidos al Programa de Deportes y Recreación en los Barrios fueron extraídos tanto del informe de gestión de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, periodo 1992-1999, como de

una entrevista realizada a Enrique "Quique" Guevara, profesor de educación física quien ha integrado el equipo técnico municipal desde 1979 al 2019.

Por aquel entonces la Dirección de Deportes y Recreación contaba con solo cuatro dependencias propias para el desarrollo de sus actividades: Polideportivo Carlos Cerutti, Estadio Córdoba (en 1999 pasará a dependencia provincial), Camping Municipal y Polideportivo General Paz.

A partir de 1992 y durante el periodo de gestión, se construyeron más de doscientos mil metros cuadrados de infraestructura para la práctica deportiva y recreativa: el Complejo Deportivo General San Martín, el Complejo Municipal de Skate en el Parque de las Naciones, el Complejo Deportivo y Natatorio Municipal en el barrio Marqués de Sobremonte, el Centro Deportivo Integral en el barrio Ejército Argentino, el Polideportivo Municipal Corral de Bustos, el Complejo Deportivo y Natatorio Parque Los Algarrobos. Se realizaron también remodelaciones y ampliaciones en el Club Municipal, el Estadio Córdoba, el Parque Las Heras, el Polideportivo Municipal Carlos Cerutti, el Polideportivo Municipal General Paz, el Natatorio del Parque Sarmiento y las residencias deportivas.

En la gestión de Martí, el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios se desarrolló a través del Plan de Deportes y Recreación en Playones, el Programa Depor-Barrio y el Plan Municipal de Iniciación Deportiva, pero también se destaca la implementación de otros programas sociales y comunitarios vinculados al deporte y la recreación: el Plan Municipal de Evaluación Deportiva (durante el periodo 1993-1994, en más de trescientos establecimientos educacionales); el Programa de Escuelas Deportivas en los complejos deportivos municipales; las Escuelas Municipales Infanto-Juveniles de Atletismo; el Programa Ajedrez al Paso en el Área Peatonal Central (desde 1996); maratones; bicicleteadas; olimpíadas infantiles y juveniles (quienes competían en diversas disciplinas deportivas por un viaje a la Unidad Turística de Chapadmalal, localidad ubicada en la provincia de Buenos Aires); campeonatos barriales de fútbol infantil; campamentos infantiles de verano en el Camping Municipal General Paz; el Programa Escuelas de Verano y Piletas Abiertas en los natatorios municipales; actividades deportivas y recreativas en los CPC, búsquedas del tesoro; festivales, etc.

En esta década, la recreación y el deporte, como "deporte social y recreativo", se mencionan en los fundamentos de los programas e informes de gestión, orientados a la "contención social" y al "buen uso del tiempo libre".

En los informes de gestión en algunos casos se menciona el deporte y en otros el deporte social. Por su parte, la recreación aparece en relación con el deporte, y en otros desaparece o es reemplazada por el término juego. Ello da cuenta de la centralidad de lo deportivo y de la subordinación o subsidiariedad de lo recreativo. Estas concepciones y relaciones entre deporte social (o comunitario), recreación y tiempo libre también están presentes, con algunas diferencias, en las políticas nacionales. Para ello se recomienda consultar "El deporte en el Estado Nacional: continuidades y rupturas. (Argentina, 1989-2015)", de Alejo Levoratti (2017), al igual que el documento "Política nacional del deporte", formulado en 1984 por la Secretaría de Deporte de la Nación. En este último se menciona como uno de los objetivos de esta política "difundir la práctica del deporte como forma de utilización del tiempo libre y la recreación" (p. 12), y uno de sus lineamientos refiere al desarrollo del deporte comunitario a través del Programa Nacional de Deporte con Todos. Según el documento oficial de dicha política, este programa "contiene un aspecto de desarrollo de formas recreativas, educativas y culturales, apoyadas en usos y costumbres de raigambre popular y nacional" (p. 14);

> El deporte social y recreativo, se constituyen pues, en premisas fundamentales como factores de promoción humana, rescatando su indudable importancia como medios de salud permanente, sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre. Así concebido, adquiere entonces una dimensión social invalorable, que debe canalizarse muy especialmente en la niñez y la juventud, brindando oportunidades concretas para practicarlo y fomentando acciones que procuren el desarrollo de los valores físicos, psíquicos, sociales y espirituales que los orienten hacia una verdadera formación integral. (Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 1999)

En 1999 asume la intendencia de Córdoba Germán Kammerath, proveniente de la Unión del Centro Democrático (UCEDE), partido político de extracción (neo)liberal-conservadora. El triunfo de Kammerath en la ciudad capital y de su impulsor, José Manuel de la Sota, en la gobernación provincial rompió con la hegemonía de la Unión Cívica Radical, la cual gobernó desde la recuperación democrática y, hasta entonces, la ciudad y la provincia de Córdoba.

En la Dirección de Deportes, Kammerath designó a Héctor Panzeri, un histórico dirigente del Club Atlético Universitario, quien estuvo en el cargo hasta el 2001, y luego lo sucedió Orlando Ortiz hasta el 2003.

En este periodo no se registra ninguna política municipal relevante de promoción de la recreación y el deporte social. En el 2003, y desde un nuevo espacio político denominado Partido Nuevo, Luis Juez obtiene el triunfo en las elecciones municipales. En su gestión y a partir de una estrecha alianza con el sindicato de trabajadores municipales, incluye en planta permanente a muchos de los "becarios" y nombra en cargos de responsabilidad a otros que trabajaban en las áreas de deportes y recreación de los CPC. Kammerath había reducido los empleados de planta, incrementando la cantidad de monotrobutistas. En su gestión, Juez aumentó en un 28 % la cantidad de empleados, un porcentaje significativamente mayor que sus antecesores. Su sucesor, Daniel Giacomino, siguió incrementando hasta un 45 % el personal de planta municipal (Marconetti, 2019).

A su vez, Giacomino intenta una inserción mayor en los centros vecinales que tenían mucha ascendencia con el exintendente Martí, con lo cual revitaliza el desarrollo deportivo de carácter social y comunitario. En este periodo (2003-2007), la Dirección de Deportes y Recreación estuvo a cargo de Gustavo López y después del exfutbolista Héctor Rodolfo Baley. En la "Guía estadística" del 2006 no hay referencias al deporte y la recreación, solo algunos datos relativos a lo presupuestario.

Con Daniel Giacomino en la intendencia (2007-2011), proveniente del mismo espacio político que su antecesor, continuará Baley como director de Deportes y Recreación, aunque no llegará a concluir su mandato. A raíz de algunas fracturas internas, en el 2009 el intendente le pedirá la renuncia, eliminando también la Subdirección de Deportes de la estructura municipal. En su reemplazo asumió Ángel Fiore y como "asesor" estuvo el boxeador Fabio "La Mole" Moli, quien luego también presentó su renuncia. Recordemos que por aquel entonces La Mole fue una de las figuras destacadas del programa televisivo *Bailando por un sueño*, del empresario Marcelo Tinelli. La renuncia de La Mole fue presentada luego de que un medio local denunciara que seguía cobrando sus honorarios como asesor sin cumplir con la tarea para la cual fuera contratado.

En el 2011, en la primera gestión a cargo de Ramón Javier Mestre, se crea la Subsecretaría de Deportes y Recreación, y el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios toma un nuevo impulso, cambiando su denominación por Programa Circuito Deportivo Barrial (CDB). Si bien se incorporan nuevos profesionales, muchos lo hacen en calidad de becarios, lo que marca la precariedad en cuanto a las condiciones laborales y contractuales. En el periodo 2012-2019, el equipo municipal del CDB pasa de 28 a 81 profesionales, de 7 a 20 los profesionales de planta, y de 18 a 60 los becarios. Es decir, al finalizar la gestión de Ramón Javier Mestre en el 2019, los becarios conformaban el 74 % del equipo municipal del programa. Así mismo, se amplía a nuevos barrios y se extiende la franja etaria de los destinatarios, participando también adolescentes y adultos, como había sucedido eventualmente en la gestión de Martí.

En el periodo 2012-2019 es significativo el incremento tanto de instituciones participantes en el programa, de 50 en el 2012 a 158 en el 2019, como de "beneficiarios", pasando de 1100 participantes en el 2012 a 5179 en el 2019.

A diferencia del Programa de Deportes y Recreación en los Barrios, en el CDB la recreación ya no aparece en el nombre del programa, aunque sí en las actividades que a partir de entonces se organizan en cinco ejes: iniciación deportiva (fútbol, hockey, básquet, atletismo, patinaje, hándbol, natación), recreación (juegos integradores, tradicionales, cooperativos, reducidos, kermés), deportes alternativos (ringo, *lacrosse*, *rugby touch*, peteca, *kin-ball*) y acondicionamiento físico (entrenamiento funcional, caminata, ritmos, gimnasia localizada y de mantenimiento). Los niños de hasta 12 años, por su parte, participan en el marco del programa de la Liga Municipal de Fútbol Infantil (LIMUFU).

El CDB se organizaba a partir de actividades semanales en cada centro vecinal y encuentros mensuales interbarriales desde la lógica del juego y el deporte "recreativo". Lo recreativo aquí pareciera hacer referencia al carácter no competitivo de las actividades. El equipo municipal del programa contaba con un coordinador general, coordinadores zonales y profesores de educación física asignados a cada centro vecinal. Los objetivos del CDB enunciados en los documentos oficiales fueron variando en los últimos años.

En el 2014 el programa se proponía "iniciar en la práctica deportiva a niños de 7 a 13 años, a través de la enseñanza y el muestreo de deportes de base" y "fomentar el correcto uso del tiempo libre estimulando la práctica de actividades deportivas y recreativas a través de la participación en encuentros y competencias con el sector zonal y el resto de los barrios que intervienen en el programa" (Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2014).

En el 2015 reaparece en el documento del programa el concepto de "deporte social",[3] y se expresan objetivos que refieren a la promoción de "hábitos saludables en la comunidad" y la detección de "potenciales talentos deportivos". En el 2018 se incorporan como objetivos "adquirir hábitos y actitudes de responsabilidad, compromiso, respeto, sentido de sacrificio, superación y autoestima, lealtad y compañerismo", "mejorar la convivencia interpersonal mediante la aceptación de normas preestablecidas y reglas construidas colectivamente", y otros que refieren a acrecentar el alcance del programa, "incrementar la participación de las niñas" e incorporar propuestas de "sana competencia" para adolescentes y adultos. (Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2018).

A nuestro entender, subyace en estos enunciados cierto sesgo higienista y utilitarista del deporte social, y de la recreación como subsidiaria de este. Ello también se expresa en sus fundamentos:

> El deporte es considerado también como un medio para disminuir la violencia y delincuencia en la sociedad [...]. La actividad física, a través del juego y el deporte, se constituye en agente promotor de una mejor calidad de vida para los niños, como una forma de sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre. (Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2018)

En estos documentos no hay mención de la recreación y el deporte como derechos, solo una referencia indirecta al sostener que

> Se reconocen como actividades propias de una sociedad y por lo tanto una obligación ineludible del Estado de promoverlos con programas de alcance masivo y comunitario, de libre acceso, de múltiples y variadas experiencias físicas, que satisfagan objetivos de recreación, salud, e integración social. (Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2018)

Es importante destacar que a pesar de los cambios de gestión y de la interrupción de algunos programas (caso CDB en la actualidad), se observa tanto una continuidad en las políticas, como un vínculo sostenido con los centros vecinales en la implementación de estas.

Aunque podríamos identificar aquí un modelo de "gestión asociada", muchas veces la participación de los actores de la comunidad es meramente instrumental y operativa, quedando acotada a nivel micro o específico de la propuesta, con escasa o nula incidencia en las decisiones y orientaciones generales del programa (Cardarelli y Rosenfeld, 2003).

A las políticas de descentralización iniciadas con la creación del Sistema Educativo Municipal en los años ochenta (Ordenanza n.º 7930 de 1984), los Centros de Participación Comunal en los noventa, y los

3 Esta reaparición del concepto podría deberse a cierto "clima de época". En el 2007, la Secretaría de Deportes de la Nación diseña el Plan Nacional de Deporte Social con el objetivo de "consolidar la política nacional de deporte social" y "contribuir con los estados provinciales para el logro de mayor eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad, en el diseño e implementación de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social" (Secretaría de Deportes, 2007). En el 2013, el Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016 define al deporte social "como la práctica de actividades físicas y deportivas orientada a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, género, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al Deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral" (Secretaría de Deportes, 2016, p. 4). Dicho plan incluye los siguientes programas: Programa Nacional Juegos Nacionales Evita, Programa Nacional Deporte e Inclusión Social, Programa Nacional Fomento del Deporte, Programa Nacional Deporte y Educación, Programa Nacional Argentina Nuestra Cancha, Programa Nacional Actividad Física y Deporte Adaptado, Programa Nacional de Clubes, Programa Nacional Instituciones Sociales del Deporte y Programa Nacional Ligas Deportivas.

programas recreativos y deportivos mencionados, debemos sumar en la última década la construcción y las propuestas de los parques educativos municipales (Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, 2014), con una moderna infraestructura en la periferia urbana para el desarrollo de diversas actividades educativas, deportivas y culturales.

Este programa se inició en el 2013 a partir del Plan Córdoba Ciudad Educadora,[4] tomando como referencia las experiencias de los centros de educación unificada de Sao Paulo (Brasil) y los parques bibliotecas de Medellín (Colombia). Hasta el 2019 se construyeron cinco parques educativos en Córdoba: Parque Educativo Sur (Bº Congreso), Parque Educativo Sureste (Bº Avellaneda), Parque Educativo Este (Bº Maldonado), Parque Educativo Norte (Bº Marqués Anexo) y Parque Educativo Noreste (Villa Allende Parque).

Según informó la Municipalidad, los planos de equipamiento de estos parques y el proyecto de gestión en sí se desarrollaron en conjunto con más de cuatrocientas organizaciones sociales, culturales, deportivas y educativas de cada una de las zonas donde se construyeron, en diversas instancias de consulta donde participaron vecinos de todas las edades.[5]

PROGRAMAS PROVINCIALES DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE SOCIAL

En 1995, en el contexto de la Ley Provincial n.º 8525 (Avalle, 2017), se cierra la Dirección de Educación Física que había sido creada en 1939, al igual que muchos de los espacios y proyectos democratizadores y renovadores tanto de la educación como de las concepciones y prácticas de la educación física en particular (entre ellos, proyectos institucionales vinculados al juego y a la vida en la naturaleza) que se venían desarrollando desde la recuperación democrática (Cena *et al*., 2006).

Por su parte, el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICor), que había sido el eje de las políticas sociales de la provincia durante los años ochenta, se fue transformado radicalmente, acotándose solo a la asistencia alimentaria (Ibañez y Huergo, 2016), y debilitándose hasta desaparecer los componentes vinculados a la salud y a la educación que involucraban a profesionales de educación física. En 1986 el Instituto del Profesorado en Educación Física (IPEF) había firmado convenios con el PAICor para el apoyo a acantonamientos infantiles y la asistencia a programas para la tercera edad, los cuales se extendieron hasta 1991 (García, 2001).

Uno de los proyectos que logró "sobrevivir" al cierre de esta dirección es el Amijugando, creado en 1993. En sus inicios, este proyecto devenido luego en subprograma consistía en encuentros recreativos y deportivos no competitivos promovidos por profesores de educación física en las escuelas primarias de Córdoba. Posteriormente tomará un fuerte impulso a partir de la gestión de Matilde Rodríguez, María Clotilde "Gogó" Sardou y Humberto "Paco" Martínez desde la Subdirección de Educación Física de la Región I, y de Walter Garrone desde la Dirección de Deportes de la provincia de Córdoba.

En 1997 los Amijugando se incorporan a las ligas estudiantiles cordobesas en las que participaban instituciones educativas de nivel medio. Con el primer mandato de José Manuel de la Sota en el gobierno provincial, el programa se suspende por un año y luego se retoma a pedido de los profesores de educación física que participaban de él.

En la gestión delasotista el programa tendrá una impronta más masiva, ampliándose a más escuelas y destinatarios e incluyendo otras actividades (acuáticas, vida en la naturaleza, entre otras).

En el 2004 se incorpora a la gestión del programa la Agencia Córdoba Deportes,[6] la cual a partir de entonces articulará con la Subdirección de Educación Física del Ministerio de Educación el desarrollo de este. Las "Agencias" (de Deportes, Cultura y Turismo) son entes mixtos creados por Ley 9.156 (y con base en el Decreto Ley 15.349 de 1946, ratificado por la Ley

4 En abril del 2013 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba sanciona la Ordenanza 12174 que crea el Fondo "Córdoba Ciudad Educadora" (https://educacion.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/sites/28/2019/12/libro-parques-educativos.pdf).

5 Véase https://educacion.cordoba.org.ar

6 Las "agencias" (de Deportes, Cultura y Turismo) son entes mixtos creados por la Ley 9.156 (y con base en el Decreto Ley 15.349 de 1946, ratificado por la Ley 12.962) en la gestión de José Manuel de la Sota bajo la figura de sociedades de economía mixta y persona de derecho público. La incidencia del sector privado en la conducción de estas agencias y en las orientaciones de las políticas provinciales de deporte, cultura y turismo es un aspecto que merece un análisis aparte.

12.962) en la gestión de José Manuel de la Sota bajo la figura de sociedades de economía mixta y persona de derecho público. La incidencia del sector privado en la conducción de estas y en las orientaciones de las políticas provinciales de deporte, cultura y turismo es un aspecto que merece un análisis aparte.

De estos organismos también depende el programa Córdoba Juega, el cual fue creado a fines de los años noventa y se desarrolló a través de los subprogramas Cordobesitos Juega, Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Comunitarios y Juegos Deportivos Adaptados. En el transcurso de su implementación incorporó también a los Amijugando.

El programa Córdoba Juega está destinado a niños, niñas y jóvenes de 8 a 19 años de escuelas, clubes, centros vecinales y municipios, los cuales participan en las más de 40 disciplinas propuestas.

La recreación y la competencia, dos componentes que no son enunciados como excluyentes, son la columna vertebral de los fundamentos del programa:

> El Córdoba Juega no solo propone la recreación de los chicos, sino que también enseña a competir. El hecho de jugar en representación de su escuela, comuna o institución, provoca ese sentimiento tan particular de pertenencia ante la búsqueda común de un objetivo. Los chicos y jóvenes, que son los protagonistas, se lucirán dentro de una cancha para perseguir su sueño: estar en Mar del Plata, en la gran final nacional. Para ello, deberán jugar y competir para tratar de clasificar a cada instancia: local, zonal, regional y provincial. (Córdoba Juega, 2016)

Otro de los programas provinciales a destacar es Juegos Deportivos por la Familia, una propuesta iniciada en el 2016 por la Agencia Córdoba Deportes en conjunto con la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la provincia de Córdoba. Este está destinado a toda la familia en articulación con los centros vecinales. Las actividades propuestas son deportivas (para niños, niñas, jóvenes y adultos: fútbol, vóley, básquet, gimnasia aeróbica, deporte adaptado) y recreativas (para adultos mayores: ajedrez, sapo, tejo, tenis de mesa, *newcom* y bochas).

En los fundamentos del programa se expresa el propósito de "accionar y ejecutar un deporte al alcance de todos", promoviendo la práctica deportiva, recreativa y cultural para que puedan desarrollarla luego en los centros vecinales, "fortaleciendo las instituciones de la zona que trabajan con el deporte y la recreación" (Gobierno de Córdoba, s.f.).

En el documento citado se concibe al deporte como "equilibrador" de los "conflictos sociales urbanos existentes" y "contenedor" ante "la falta de representatividad de las instituciones responsables, manifestado en diferentes estudios sociales y relevamiento de los propios centros vecinales".

Como se señala en su "reglamento", los objetivos del programa apuntan a "incorporar la mayor cantidad de familias a la práctica deportiva"; "reforzar el entramado social a través del deporte, la recreación y actividades culturales"; "potenciar la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de actividades"; "desarrollar competiciones deportivas, recreativas y culturales que promuevan la integración de la comunidad"; "elaborar un estudio sobre las necesidades existentes en estas agrupaciones barriales vinculadas al deporte, recreación y cultura"; "promover cursos o jornadas de capacitación, en temas de interés general"; "fomentar el sentido de pertenencia a su zona barrial o centro vecinal" (Gobierno de Córdoba, s.f.).

En este periodo, uno de los aspectos a analizar son las relaciones y disputas políticas y territoriales entre programas provinciales y municipales de diferentes extracciones partidarias, en los que se involucró la participación de los centros vecinales, considerando que desde la gestión municipal de Martí estos tuvieron una estrecha relación con el radicalismo.

En este sentido, es importante señalar que al momento de la creación del programa Juegos Deportivos por la Flia, la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo estaba a cargo de Alejandra Vigo, esposa del gobernador Juan Schiaretti, y dirigente con un fuerte peso en el gobierno y presencia territorial en Córdoba.

Por último, y en relación con la construcción de infraestructura para la práctica del deporte social y comunitario en Córdoba por parte del gobierno provincial, es importante mencionar el programa Playones Barriales que forma parte del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana iniciado en el 2017 (Boito y Peano, 2018).

Tomando en este caso como referencia el modelo de Medellín, en el periodo 2017-2019 se construyeron 13 playones barriales ubicados en Bajo Pueyrredón, Pablo Mirizzi, Las Violetas, El Quebracho, Panamericano, Cooperativa La Unidad, Marcos Sastre, Arguello Lourdes, Villa Libertador, Villa Aspacia, Granadero Pringles, Vivero Norte y Parque Liceo Sección 2.

Aún con sus tensiones, matices y diferencias, podríamos suponer que en el ámbito municipal y provincial tanto la construcción de infraestructura como la descentralización y la participación comunitaria se constituyeron en ejes estructurantes de muchas de las políticas y programas analizados en el presente artículo.

LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE SOCIAL EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL

En el ámbito municipal, en la década de los noventa, las políticas de deporte social y recreación se implementaron desde la Dirección de Deportes y Recreación. A partir del 2011, existe una Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno (Ordenanza n.º 12499 del 2021).

En la gestión de Ramón Javier Mestre, en el periodo 2012-2019, esta subsecretaría estuvo conformada por dos direcciones: una de Deportes y Recreación, conformada por una Subdirección de Programas Deportivos y Recreativos y una Subdirección de Infraestructura, y otra de Deporte Institucional Federado (Decreto 772 del 2016), conformada por una Subdirección de Deporte Institucional Federado.

La actual gestión municipal de Martin Llaryora a partir del Decreto 17 del 2019 dio continuidad a esta subsecretaría[7] conformada por dos direcciones, una de Programas Deportivos y Recreativos y otra de Centros Deportivos Municipales. La primera tiene a su cargo una Subdirección de Programas Deportivos y Recreativos, y la segunda, una Subdirección de Centros Deportivos Municipales y una Subdirección de Deporte Social.

En los últimos años, a pesar del cambio de gestión y de signo político en la administración municipal, se observa una continuidad en la existencia de una Subsecretaría de Deportes y Recreación y una Dirección de Programas Deportivos y Recreativos, aunque desde nuestro análisis el componente recreativo, en el resto de la estructura, está subordinado a lo deportivo. Una diferencia importante es que en la gestión anterior el deporte federado y la infraestructura tenían rango de subdirección, y en la actual gestión se creó una subdirección específica para el deporte social.

Si bien en el informe de gestión del periodo 2012-2019 (Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, 2019) el deporte y la recreación aparecen mencionados con igual relevancia tanto en la misión y visión de la Subsecretaría, como en el plan de metas y programas implementados durante el periodo de gestión, la recreación pareciera desdibujarse hasta desaparecer, al menos en los documentos escritos. Incluso en la presentación de este informe aparece de un modo relevante lo deportivo en detrimento de lo recreativo. En ella se menciona seis veces al deporte y solo una vez a la recreación.

Por su parte, la estructura provincial contó hasta fines de los años noventa con una Subsecretaría de Deportes y Recreación Social, dependiente de la Secretaría de Promoción Humana del Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Entre sus funciones se menciona "promover, asistir, ejecutar planes y fiscalizar al deporte en todas sus formas"; "estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa"; "coordinar con organismos oficiales acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la medicina, de la educación física y del deporte"; "coordinar con entes públicos y privados de jurisdicción nacional, provincial y municipal la promoción del deporte y la recreación en todas sus formas"; "efectuar y actualizar permanentemente los relevamientos destinados a diagnosticar el estado del deporte y la recreación social en todo el ámbito de la Provincia"; y "promover la capacitación permanente de promotores deportivo-recreativos" (art. 7).

Esta Subsecretaría de Deportes y Recreación Social contaba con una Dirección de Deportes y una Dirección de Recreación Social (art. 33, Ley 8.480 de 1995). Es de destacar que esta última se constituye

7 https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/DEC_017_1_Org%C3%A1nica.pdf

en el único antecedente, al menos de los que tenemos registro, en el que la recreación contó en la estructura orgánica provincial con una dirección propia.

Ahora bien, como ya dijimos, en 1999 asume José Manuel de la Sota y crea la Agencia Córdoba Deportes en reemplazo de dicha Subsecretaría. En la actualidad, en ninguno de los catorce planes y programas de la agencia se incluye en sus denominaciones el término recreación, aunque sí aparece mencionada en las funciones asignadas a esta (Ley 8.791 de 1999). Por otra parte, la mayoría de los que han sido titulares de esta Agencia son exdeportistas, una minoría son profesionales de la educación física y ninguno proviene del campo de la recreación.

Los titulares de la Agencia Córdoba Deportes fueron: el dirigente Horacio Manzur (1999-2001, 2002-2007), el empresario Gustavo Oliva Funes (2001-2002), el basquetbolista, entrenador, profesor y licenciado en Educación Física Medardo Ligorria (2007-2011, 2017-2019), el dirigente Emeterio Farías (2011-2014), el tenista Agustín Caleri (2014-2016), el futbolista Oscar Dertycia (2016-2017) y el basquetbolista Héctor Campana (2019-actualidad). Respecto a la presencia de exdeportistas en estos cargos, Levoratti (2017, p. 8) señala que

> Estas designaciones traerán implícitos dos preconceptos, el primero de ellos es que por haberse destacado en su práctica se le asigna transitivamente una serie de conocimientos para la gestión pública. El segundo es una concepción del deporte, por cierto, esencializada, como espacio de aprendizaje de determinados valores éticos y morales, los cuales en estos casos por ser 'hombres' formados en el deporte son los exponentes de dichos valores y son transferidos mecánicamente para sus funcionares en el Estado.

Durante la gestión angelocista (1983-1995), los responsables de la Subsecretaría de Deportes y Recreación Social fueron Francisco Celli (también vicedirector del Banco Social y uno de los condenados por administración fraudulenta en 1997), Pedro Salvador Arocena (abogado, velocista, dirigente y periodista especializado en atletismo), Sebastián Viberti (futbolista, entrenador, dirigente y director del Paicor), Alberto Tarditti (montañista) y Víctor Ernesto Brizuela (periodista deportivo). En la gestión de Ramón B. Mestre (1995-1999) el responsable de la Subsecretaría fue Gustavo Carrara.

Es de destacar también que, hasta el momento, tanto en el ámbito municipal como provincial, ninguna mujer ha ocupado el cargo de directora, subsecretaria o titular del área encargada de las políticas de deporte y recreación.

TRAS ALGUNAS PISTAS DE ANÁLISIS

Como dijimos, en el periodo analizado se observa una continuidad en las políticas locales en aspectos que refieren a la construcción de infraestructura, la descentralización y la participación de organizaciones sociales en su gestión y desarrollo.

Esta gestión asociada entre el Estado local y las organizaciones de la comunidad nos invita a pensar en las modalidades e intensidades de la participación de estas en el ciclo de la política pública. En este sentido, es pertinente no solo preguntarnos sino también seguir indagando en la participación de los actores sociales en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas locales de recreación y deporte social.

Se observa también que en los fundamentos y objetivos de estas políticas locales el deporte y la recreación aparecen orientados al "buen uso del tiempo libre", a la "contención social", a la "transmisión" de valores y a la promoción de "hábitos saludables", aspectos y concepciones que también merecen ser analizados y problematizados. En estos enunciados se expresa, y en algunos casos subyacen, concepciones higienistas y utilitaristas del deporte social y de la recreación como subsidiaria de este.

Otras de las continuidades que lamentablemente parecieran observarse es la precariedad en las condiciones laborales de los profesionales que participan en la implementación de dichas políticas. El crecimiento de estas, alcanzando a una mayor población "beneficiaria", pareciera ser inversamente proporcional a las condiciones laborales de profesores, monitores y talleristas.

Por último, y como indicáramos en otros artículos (Griffa, Coppola *et al.*, 2020), la subordinación de la recreación al deporte social se expresa no solo en las actividades mayoritariamente deportivas que

conforman las propuestas, sino también en las estructuras institucionales desde las cuales se llevan a cabo. Por tanto, haciendo referencia a este aspecto, nos encontramos no solo con una política deportivizada sino también con una institucionalidad deportivizada, tanto en lo municipal como en lo provincial, en lo que respecta a la recreación y al deporte social en Córdoba.

REFERENCIAS

Agencia Córdoba Deportes. (s.f.). Córdoba entre Todos. https://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/agencia-cordoba-deportes/

Avalle, G. (2017). *Reformas educativas y conflictividad sindical docente en Córdoba*. Universidad Nacional de Villa María.

Boito, M. E. y Peano, A. (2018). *Urbanismo en clave securitario. Descripción y análisis del Plan de Seguridad Provincial (Córdoba, 2015-2017)* [ponencia]. 3º Congreso Internacional Vivienda y Ciudad: Debate en torno a la Nueva Agenda Urbana, Córdoba, Argentina. https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11577/1B.7-Boito%20y%20otros.pdf?sequence=49&isAllowed=y

Cardarelli, G. y Rosenfeld, M. (2003). *La gestión asociada: una utopía realista. Cuaderno n.º 39.* Centro de Apoyo al Desarrollo Local (CEADEL). https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/20152/GESTIONASOCIADA.pdf

Cena, M., Fassina, M. y Garro, M. (2006). La educación física en la transición democrática. Camino democratización y de recuperación pedagógica. Un fragmento de la historia de la Educación Física en Córdoba (1983-1995). En R. Rozengardt (Coord.), *Apuntes de historia para profesores de educación f*ísica, (pp. 18-36). Miño y Dávila Editores.

Córdoba Juega. (2016). Córdoba entre Todos. https://www.cba.gov.ar/cordoba-juega/

Decreto Ley 15.349 de 1946 (25 de junio), ratificado por la Ley n.º 12.962. Disposiciones especiales aplicables a la sociedad de economía mixta.

Decreto 772 del 2016 (8 de abril). Estructura Orgánica de las Secretarías y Organismos de Directa Dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal y su modificatoria Ordenanza N° 12516. https://static.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/pdf/4d92ca60-5800-4c98-a732-6b8c-57fb5ee0/DEC_772.pdf

Decreto 017 del 2019. Estructura Orgánica de las Secretarías de la Municipalidad. https://boletinmunicipal.cordoba.gob.ar/static/boletines/boletin_2020_00000198.pdf Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (1999). *Informe de gestión periodo 1992-1999*.

Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (2010). *Curso anual de monitores deportivos 2010*.

García, A. (2001). *Creación del IPEF de Córdoba y validación nacional de sus títulos* [tesis de pregrado inédita]. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Gobierno de Córdoba. (s.f.). *Programa Juegos Deportivos por la Flia*. Córdoba entre Todos. http://www.cba.gov.ar/programas/juegos-deportivos-por-la-flia/

Griffa, M., Coppola, G. y otros. (2020). Proyecto de Investigación "Políticas públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba. Facultad de Educación Física. Universidad Provincial de Córdoba. Disposición 0015/2020.

Griffa, M., Coppola, G. y otros. (2020). *La recreación en las políticas públicas. Entre la subordinación y la interrelación con otros campos.* Revista del Departamento de Educación Física. Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional de Comahue. http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/revistaefei/article/view/2954

Harnecker, M. (2003, 10-13 de abril). *Democracia y participación popular* [ponencia]. Encuentro Mundial de Solidaridad con la Revolución Bolivariana, Caracas, Venezuela. http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/harneckerm/3textteopol/harnepoliteo0004.pdf

Ibañez, I. y Huergo, J. (2016). Transformaciones en las experiencias de comensalidad de los sectores subalternos. Análisis de narrativas y discursos mediáticos en Córdoba, Argentina. *Revista Razón y Palabra*, *20*(394), 312-321.

Levoratti, A. (2017). El deporte en el Estado Nacional: continuidades y rupturas. (Argentina, 1989-2015). *Materiales para la Historia del Deporte*, *1*(15), 111-130. https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/2424

Ley 8.480 de 1995 (21 de julio), Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Córdoba.

Ley 8.791 de 1999 (27 de septiembre), estatuto de la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta.

Ley 9.156 del 2004 (16 de abril), ley de ministerios, Administración Pública Provincial, ministerios, Derecho constitucional, Derecho administrativo.

Marconetti, D. (2019, 5 de diciembre). Histórico: con cuántos empleados terminó cada intendente su gestión. *La Voz*. https://www.lavoz.com.ar/politica/historico-con-cuantos-empleados-termino-cada-intendente-su-gestion

Municipalidad ciudad de Córdoba. (2006). *Córdoba: una ciudad en cifras. Guía estadística de la ciudad de Córdoba 2006*. https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/C%C3%B3rdoba_una_ciudad_en_cifras_2006.pdf

Nievas, A. (2011, mayo). *Experiencia de Córdoba, Argentina* [ponencia]. Laboratorio de Políticas Locales, La Paloma, Uruguay. http://portal.mercociudades.net/sites/portal.mercociudades.net/files/archivos/documentos/lpl/c1/capacitacion_cordoba.pdf

Ordenanza n.º 12499 del 2016 (11 de abril) y su modificatoria n.º 12516 del 2021 (30 de noviembre). Estructura orgánica municipal. Municipalidad de Córdoba.

Ordenanza n.º 7930 de 1984 (8 de marzo). Sistema Educativo Municipal de Córdoba.

Secretaría de Deporte. (1984). *Política nacional de deporte*. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003317.pdf

Secretaría de Deportes. (2007). *Plan Nacional de Deporte Social 2007*. https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/2734-audiencia-con-directivos-de-praxair

Secretaría de Deportes. (2016). *Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016*. https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-Deporte-Social-2013-2016.pdf

Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba. (2014). *Programa Parques Educativos*. https://educacion.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/sites/28/2017/10/proyecto-parques-educativos.pdf

Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (2014). *Proyecto Circuito Deportivo Barrial*. https://cordoba.gob.ar/cpc-empalme-comienza-el-circuito-deportivo-barrial-con-clases-en-plazas-y-centros-vecinales/

Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (2015). *Proyecto Circuito Deportivo Barrial*. https://cordoba.gob.ar/cpc-empalme-comienza-el-circuito-deportivo-barrial-con-clases-en-plazas-y-centros-vecinales/

Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (2018). *Proyecto Circuito Deportivo Barrial*. https://cordoba.gob.ar/cpc-empalme-comienza-el-circuito-deportivo-barrial-con-clases-en-plazas-y-centros-vecinales/

Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (2019). Informe de Gestión de la, periodo 2012-2019. https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/Subsecretaria_de_Deportes_y_Recreacion.pdf

Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. (2020). *Curso de formadores deportivos recreativos 2020*. http://infossep.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CURSO-DE-FORMADORES-DEPORTIVOS-Y-RECREATIVOS-MUN-UNC-V2-1.pdf